DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20161
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER1205

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ruth Alejandra González Gordillo				**SOLICITANTE:** Secretaria de Movilidad.
CAT	23	**MÓVIL:**	CONTRATADA	
FECHA:	08 de febrero de 2024	**HORA:**	11:00 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1. Cra 5 Bis Este # 31-59 Sur. P2. Cra 5 Este 31-10 Sur.	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			P1 X1: 98 729 310 Y1: 95 910 062 P2. X2: 98 696 033 Y2: 95 932 428				
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	Santa Inés	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			48 M2				
UPZ:	32 – San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10				
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**MENORES**	3		
CHIP:	P1. AAA0003HKKL P2. AAA0160EPWF	**PREDIOS EVALUADOS**			2				
ÁREA INSPECCIONADA:	48 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-51234				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo Estructural

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico se localizan en el Barrio Santa Inés de la Localidad de San Cristóbal, legalizado mediante Acuerdo 22 del 02 de julio de 1963 de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según el CT-7927 (23 de febrero 2015), Concepto Técnico de Regularización, que busca establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por fenómenos de remoción en masa. Los predios evaluados corresponden al Predio 12 y 03 de la Manzana 31 y se localiza en una zona de amenaza Media por movimientos en masa y está categorizado en una condición de riesgo Medio.

En el CT-7927 los predios de riesgo y amenaza media, no presentan evidencias de fenómenos de remoción en masa activos y poseen aceptables condiciones de estabilidad. Se recomienda para estos predios para mantener la categoría conservar en optimas condiciones las redes de acueducto y alcantarillado como las vías del sector. Adicionalmente para los predios en riesgo medio, en caso de realizarse algún proyecto de construcción y/o ampliación se recomienda que cada propietario o responsable de las viviendas o infraestructura construida, evalúen los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de la NSR-10.

De acuerdo con el mapa de amenaza por inundación, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por condición de riesgo por inundación por desbordamiento.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada al sector.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de las viviendas evaluadas ubicadas en la Cra 5 Bis Este # 32-59 Sur y Cra 5 Este # 31-10 Sur ubicadas en el Barrio Santa Inés, de la Localidad de San Cristóbal.

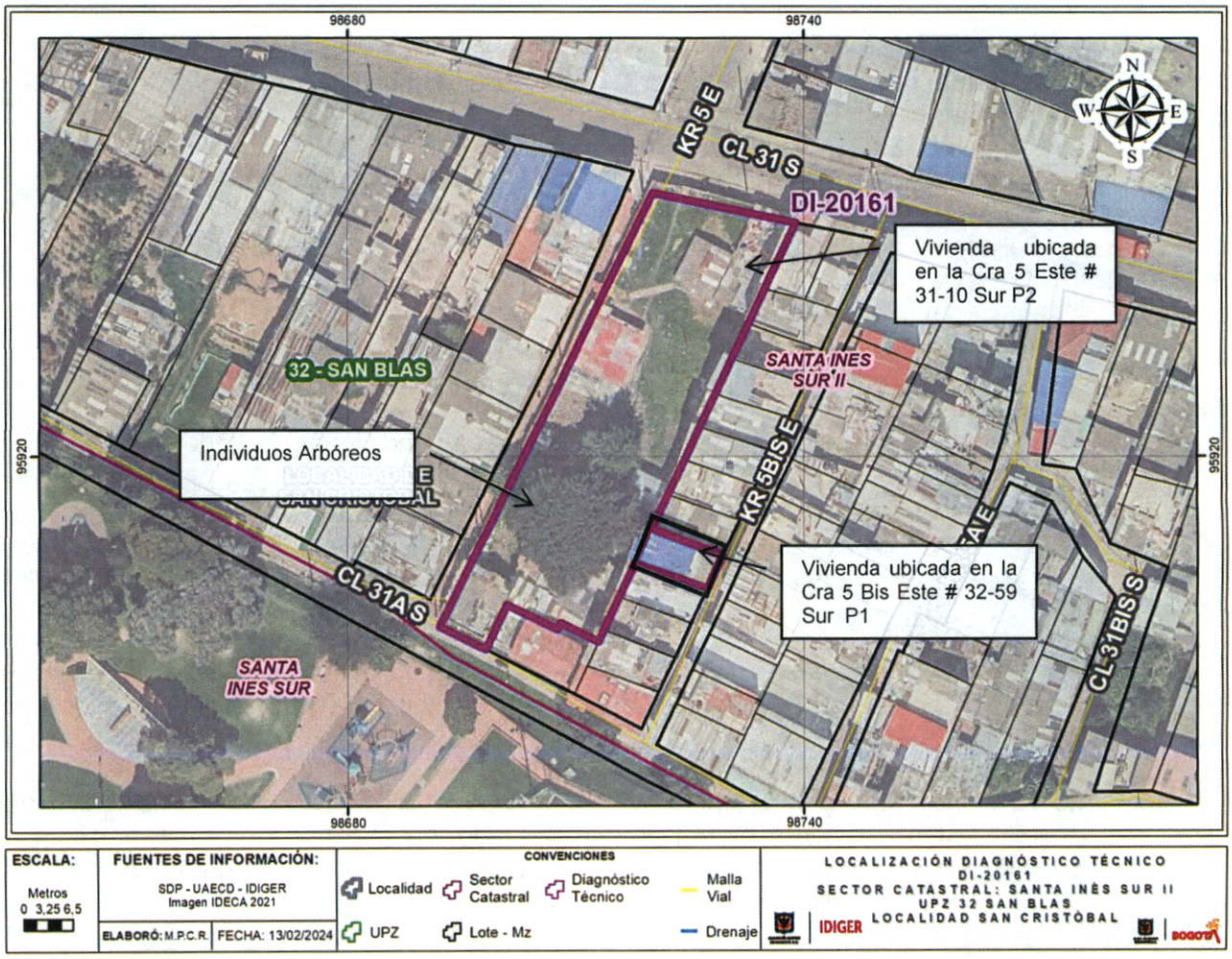


Figura 1. Localización de las viviendas evaluadas ubicadas en la Cra 5 Bis Este # 32-59 Sur P1 y Cra 5 Este # 31-10 Sur P2 ubicadas en el Barrio Santa Inés, de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN |

Personal del Instituto de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER, el día 08 de febrero realizó visita a las viviendas evaluadas ubicadas en la Cra 5 Bis Este # 32-59 Sur y Cra 5 Este # 31-10 Sur ubicadas en el Barrio Santa Inés, de la Localidad de San Cristóbal, en atención al radicado IDIGER 2024ER1205.

El sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan viviendas de hasta 4 niveles, de uso comercial y residencial.

En el predio evaluado P1 se emplaza una edificación familiar residencial de 3 niveles, construida en mampostería confinada, placas de entrepiso posiblemente maciza y cubierta liviana en cercha y tejas metálicas (ver Fotografía 1 y 2).

Se realiza inspección al interior del predio P1, donde se evidencian humedades en muros perimetrales de habitación del tercer nivel de la vivienda y humedades en la unidad habitacional del primer piso en muros perimetrales de habitación. La propietaria de la vivienda la señora Yolanda Carrillo, afirma que ha tenido que pintar varias veces las habitaciones para minimizar la humedad y además tuvo que poner cerámica a los muros perimetrales de la habitación del primer nivel de la vivienda con el fin de mitigar esta situación (ver Fotografía 3 -6).

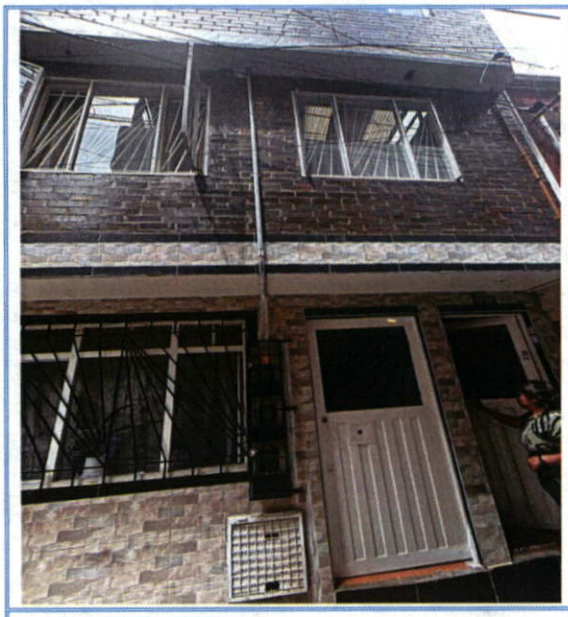
Al costado occidental al predio de la Cra 5 Bis Este # 32-59 Sur se encuentra el predio del señor Jorge Porras P2, ubicado en la Cra 5 Este # 31-10 Sur, predio de gran extensión cuyo patio colinda con el predio de la señora Yolanda Carrillo. Al interior del patio del señor Jorge Porras se encuentran dos individuos arbóreos de gran extensión, de diámetro aproximado a 1m en su tronco y de altura aproximada a 20 m de longitud. Los individuos arbóreos se encuentran en el centro del patio del señor Jorge porras, pero las ramas de uno de ellos alcanzan a llegar a los muros de la vivienda de la señora Yolanda Carrillo Ubicada en la Cra 5 Bis Este # 32-59 Sur (ver Fotografía 7-10).

El predio P2 de la Cra 5 Este # 31-10 Sur, no presenta afectaciones salvo, humedades en la parte baja de un muro del patio de la vivienda construido en mampostería de ladrillo que hace parte de la medianía y que colinda con las viviendas ubicadas al costado oriental del predio en mención (ver Fotografía 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de sistemas de impermeabilización para muros exteriores en las viviendas ubicadas en los predios P1 y P2, barrio Santa Inés, Localidad de San Cristóbal.
- Posibles infiltraciones de aguas de escorrentía desde el patio trasero del predio P2 al predio P1 ubicado en la Cra 5 Este # 31-10 Sur.
- Posibles fallas en los sistemas hidrosanitarios de la vivienda ubicada en el predio P2 Cra 5 Este # 31-10 Sur.

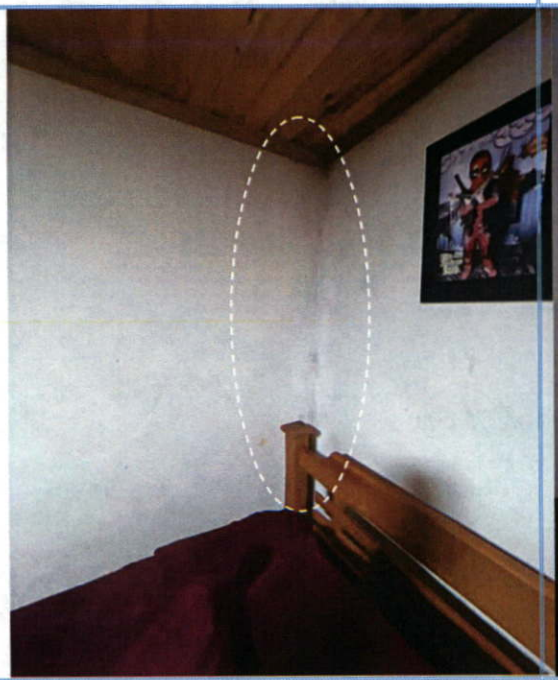
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vivienda ubicada en la P1 Cra 5 Bis Este # 32-59 Sur



Fotografía 2. Vivienda ubicada en la P1 Cra 5 Bis Este # 32-59 Sur



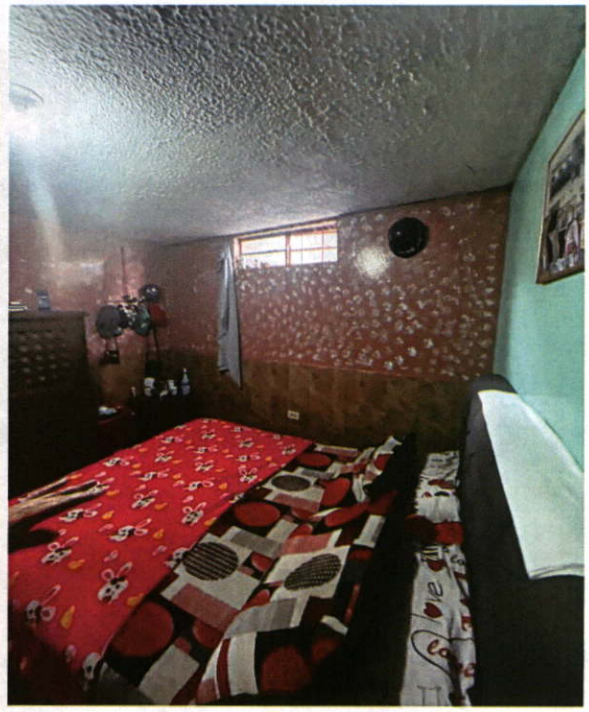
Fotografía 3. Humedades sobre muro perimetrales en habitación del tercer nivel de la vivienda P1



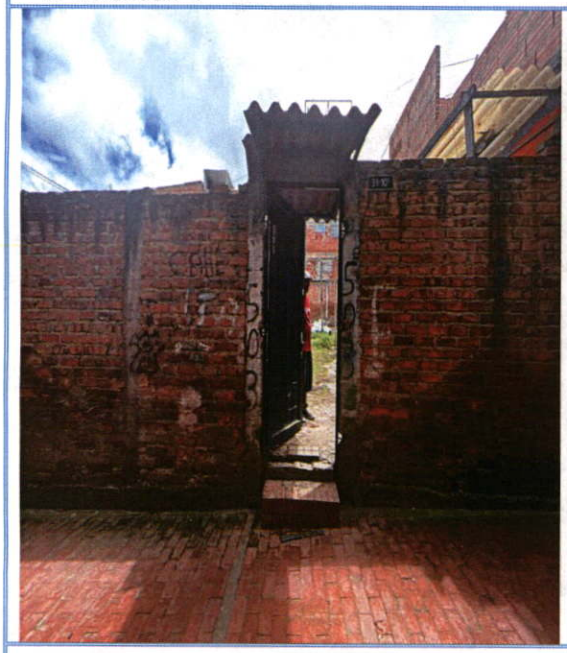
Fotografía 4. Humedades sobre muro perimetrales en habitación del tercer nivel de la vivienda P1



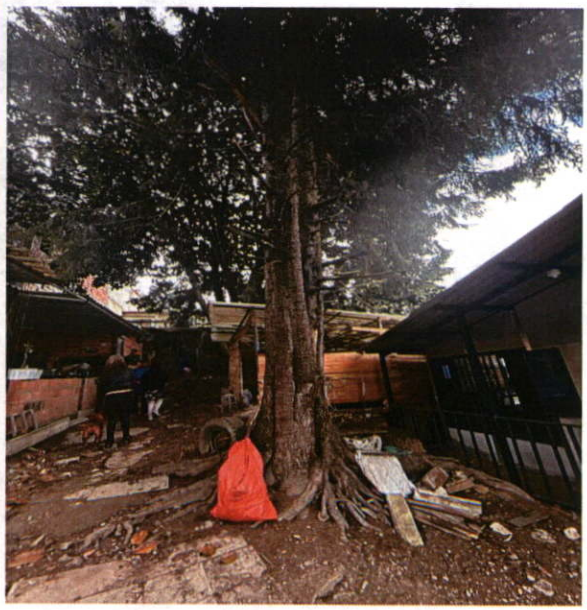
Fotografía 5. Humedades sobre muro perimetrales en habitación del tercer nivel de la vivienda.P1



Fotografía 6. Humedades sobre muro perimetrales en habitación del primer nivel de la vivienda. P1



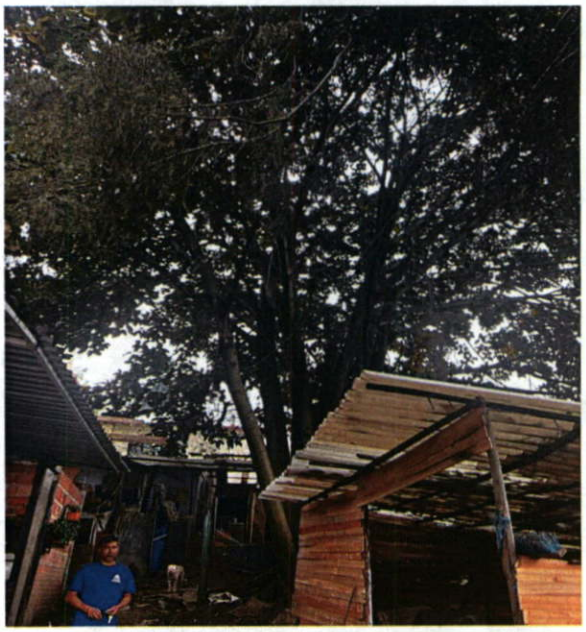
- **Fotografía 7.** Predio 2 Cra 5 Este # 31-10 Sur.



Fotografía 8. Individuo arbóreo ubicado en el patio P2 Cra 5 Este # 31-10 Sur



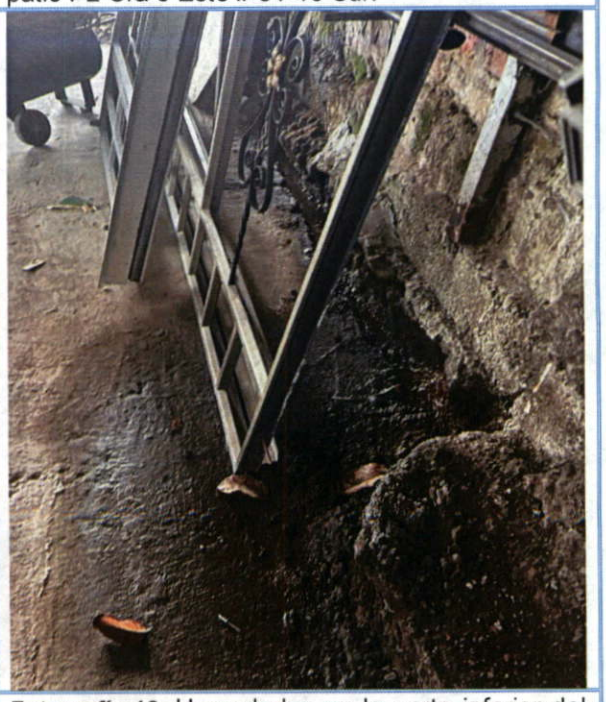
Fotografía 9. Individuo arbóreo ubicado en el patio P2 Cra 5 Este # 31-10 Sur



Fotografía 10. Individuo arbóreo ubicado en el patio P2 Cra 5 Este # 31-10 Sur.



Fotografía 11. Humedades sobre muro divisorio predio P2 Cra 5 Este # 31-10 Sur.



Fotografía 12. Humedades en la parte inferior del muro divisorio predio P2 Cra 5 Este # 31-10 Sur.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Cra 5 Bis Este # 32-59 Sur	Mampostería confinada y cubierta liviana en teja de fibrocemento.	Residencial	3	Leves
P2	Cra 5 Este # 31-10 Sur	Mampostería confinada y cubierta liviana en teja de zinc	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las humedades evidenciadas en los predios P1 Y P2 ubicados en la Cra 5 Bis Este # 32-59 Sur y Cra 5 Este # 31-10 Sur respectivamente, Barrio Santa Inés, de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa en los predios P1 Y P2 ubicados en la Cra 5 Bis Este # 32-59 Sur y Cra 5 Este # 31-10 Sur respectivamente, Barrio Santa Inés, de la Localidad de San Cristóbal.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las mismas. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita técnica

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las viviendas ubicadas en los predios P1 Y P2 ubicados en la Cra 5 Bis Este # 32-59 Sur y Cra 5 Este # 31-10 Sur respectivamente, Barrio Santa Inés, de la Localidad de San Cristóbal, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, ni se evidencian afectaciones que causen riesgo estructural inminente. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, como sismos.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o responsables de los predios P1 Y P2 ubicados en la Cra 5 Bis Este # 32-59 Sur y Cra 5 Este # 31-10 Sur, respectivamente, en el barrio Santa Inés, de la Localidad de San Cristóbal, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las vivienda, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Al responsable y/o responsables, del predio P2, ubicado en la Cra 5 Este # 31-10 Sur, del Barrio San Ines de la Localidad de San Cristóbal, realizar la revisión de los sistemas hidrosanitarios y sistemas de escorrentía de su vivienda, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos, y disminuir el riesgo asociado al mal funcionamiento de los mismos.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación de los individuos arbóreos ubicados en el predio P2 ubicado en la Cra 5 Este # 31-10 Sur, del Barrio Santa Inés, de la Localidad de San Cristóbal y adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento para los mismos, además determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnostico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, de las viviendas evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Ruth Alejandra González Gordillo* *Ingeniera Civil* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Iván Camilo Ibagos Vargas* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*